

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS – SUCRE

Coveñas, nueve (9) de marzo del año dos mil veintitrés (2023)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez, en el presente proceso el curador ad litem designado, por segunda vez presenta solicitud de reprogramación de audiencia.

Sírvase proveer.

GERALDIN ISABEL TORRES VERGARA

Secretaria

| | | |
|------------|--------------------------------------------------------|--|
| RADICADO | 70221 40 890 01 2017 00181 00 | |
| PROCESO | EJECUTIVO MÍNIMA CUANTIA | |
| DEMANDANTE | CABARCAS SARMIENTO S.A.S. | |
| DEMANDADO | LILIANA REYES BLANQUICETH EDILSON RIVERA VILLALOBOS | |
| ASUNTO | FIJA FECHA PARA AUDIENCIA | |

En atención al informe secretarial, evidencia el despacho que por segunda vez el curador ad litem designado, Dr. Luis Alberto Luna Alvarez, presenta memorial en el que solicita el aplazamiento de la audiencia prevista para el día nueve (9) de marzo de 2023, a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.), lo anterior por encontrarse de comisión en el municipio de Córdoba, Bolívar, adjuntando soportes de su dicho, esto en ocasión al contrato de prestación de servicios que tiene con la Agencia Nacional de Tierras.

En vista de lo anterior, no será posible la realización de dicha audiencia, por lo que será reprogramada por el despacho, sin embargo, no se fijará nueva fecha y en su lugar se requerirá al curador ad litem designado para que informe a este despacho judicial si le asiste o no interés en continuar desempeñando dicho cargo, lo anterior, debido a las actividades laborales que desempeña actualmente.

Conforme a lo anterior, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS,**

RESUELVE:

PRIMERO: APLAZAR la audiencia prevista para el nueve (9) de marzo de 2023 a las dos y treinta (2:30 p.m.), una vez cumplido lo ordenado en el numeral siguiente se procederá de conformidad.

SEGUNDO: REQUERIR al curador ad litem, Dr. Luis Alberto Luna Álvarez, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente proveído, informe a este despacho judicial si le asiste o no interés en continuar desempeñando el cargo de curador ad litem dentro del proceso de la referencia, teniendo en cuenta el cargo que actualmente desempeña. Oficiese.

NOTIFIQUESE

LUCY DEL CARMEN CASTILLA RODRIGUEZ

JUEZ

Firmado Por:

Lucy Del Carmen Castilla Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Coveñas - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92efdd4822794e459aaa65fe767e49366bbf7edb1212b75a2571118fd113e05e**

Documento generado en 09/03/2023 10:06:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>